

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 3126/2023

Fecha Resolución: 09/11/2023

Aceptación de abstención y designación de nuevo Tribunal en el Proceso Selectivo 3.1.2 para la provisión de 1 plaza de TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN, Turno Libre (Concurso de Méritos - OEP Estabilización)

Vista la Resolución de Presidencia núm. 2794/2023, de fecha de 10 de octubre, por la que se designan, entre otras personas, a las componentes del Tribunal de selección del Proceso Selectivo 3.1.2 convocado para la provisión de 1 plaza de Técnico/a Medio de Gestión, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos y perteneciente a la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, cuyas Bases Generales fueron aprobadas por Resolución de Presidencia núm. 3069/2022, de 20 de diciembre (BOP de Huelva núm. 244, de 23 de diciembre, posteriormente modificada, tras advertir errores materiales, por las Resoluciones núm. 3175/2022, de 28 de diciembre y núm. 3191/2022, de 29 de diciembre, (ambas, en el BOP de Huelva núm. 248, de 30 de diciembre y la Resolución núm. 40/2023, de 17 de enero (BOP de Huelva núm. 12, de 19 de enero de 2023) y cuyas las Bases Específicas fueron aprobadas por Resolución de Presidencia núm. 3125/2022, de 21 de diciembre (BOP de Huelva, núm. 244, de 23 de diciembre), posteriormente modificada, tras advertir errores materiales, por la Resolución núm. 3190/2022, de 29 de diciembre (BOP de Huelva, núm. 248, de 30 de diciembre) y la Resolución núm. 40/2023, de 17 de enero (BOP de Huelva, núm. 12, de 19 de enero).

Visto escrito de don Juan Infante Domínguez, de fecha 19 de octubre de 2023 absteniéndose de participar como Vocal Suplente en el mencionado Tribunal de selección de conformidad con el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como, visto escrito de nueva designación, de fecha 31 de octubre, del Director del Área de Recursos Humanos y Formación, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, viene a bien en resolver:

Primero. Aceptar la abstención presentada por don Juan Infante Domínguez como Vocal Suplente del Tribunal perteneciente al proceso selectivo 3.1.2, relativo a 1 plaza de Técnico/a Medio de Gestión, designando en su lugar a don Pedro J. Rodríguez Burgos.

Segundo. Modificar la Resolución de Presidencia n.º 2794/2023, de fecha 10 de octubre, relativa a la designación de las personas componentes de Tribunales de varios procesos selectivos y en lo concerniente al Proceso Selectivo 3.1.2 convocado para la provisión de 1 plaza de Técnico/a Medio de Gestión, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos perteneciente a la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, quedando dicho Tribunal designado conforme al siguiente detalle:

Proceso Selectivo 3.1.2. Para la provisión de 1 plaza de TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN (Personal Funcionario)-Concurso de Méritos.

Presidencia:

Titular: D^a. Rosa M.^a Moreno Crespo

Suplente: D^a. M.^a Angustias Villaseñor Massoni

Vocalías:

Titular: D^a. M.^a del Reposo Forero Vizcaino

Suplente: D. Pedro J. Rodríguez Burgos

Titular: D^a. Manuela Martín Daza

Diputación de Huelva | Diputad@ Presidencia e Innovación Pública | Recursos Humanos

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7PGHQTPBF2ZHPY6IP4OQIRDY	Fecha	10/11/2023 09:15:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7PGHQTPBF2ZHPY6IP4OQIRDY	Página	1/2



Suplente: D. Daniel Martín Gil

Titular: D. Félix Belzunce Gómez

Suplente: D. Rafael Molina Castillo

Secretaría:

Titular: D. Rafael Jesús Vera Torrecillas

Suplente: D. José Luis Sánchez Moya

Tercero. Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno por lo que sólo se podrá ejercer el derecho de abstención o recusación en los términos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 2º

(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-2023)

Certifico,

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV7PGHQTPBF2ZHPY6IP4OQIRDY	Fecha	10/11/2023 09:15:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7PGHQTPBF2ZHPY6IP4OQIRDY	Página	2/2

